

## Oferta más ventajosa

---

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Orquesta "Malassia" con camión escenario" de la entidad "Briviesca" con número de referencia "000135/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "DE LA FUENTE PRODUC. ARTÍST. S.L" por importe de 4.840,00 €.

En BRIVIESCA, a 25 de marzo de 2019.



## Ayuntamiento de Briviesca

**DON JOSE LUIS CENICEROS HERRERA, Secretario Acctal, del Ayuntamiento de Briviesca:**

Por Orden y con el Visto Bueno del Alcalde de Briviesca, D. Marcos Peña Varó, a efectos de incorporación al expediente, con la salvedad que establece el art. 206 del ROF.

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de Febrero de 2019, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

**-EXPTE.-119/2019.-ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN ORQUESTA "MALASSIA" PARA LOS ACTOS DE LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con relación al Expediente núm. 119/2019 de programación de la Festividad de San José 2019 se ha iniciado procedimiento para la contratación de Orquesta "Malassia" el día 16 de marzo de 2019, con un presupuesto de 4.840,00 € IVA incluido, y con los siguientes trámites:

**PRIMERO.** Se ve inevitable la necesidad de contratación con empresa especializada en actividades de esparcimiento musical para eventos y celebraciones festivas populares, ya que, dadas sus necesidades técnicas y profesionales, no dispone ni puede ejecutar el Ayuntamiento dicho servicio de manera autónoma.

**SEGUNDO.** En cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se inició la tramitación electrónica a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para contratos menores:

#### Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos.	
Objeto del contrato: Orquesta "Malassia" con camión escenario.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 92000000-1	
Valor estimado del contrato: 4.000,00 €	IVA: 840,00 €
Precio total incluido IVA: 4.840,00 €	
♦ El día <b>16 de marzo</b> en la Plaza Santa María, con dos pases: <ul style="list-style-type: none"><li>o 20.30 a 22 horas</li><li>o 00:00 horas en adelante.</li></ul>	

**TERCERO.** Se ha procedido a solicitar varias ofertas a través de la Central de Contratación, contratos menores de la Excm. Diputación Provincial habiéndose presentado propuestas por PRODUCCIONES SALAS S.L. con la Orquesta Pensilvania y la de DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L. con la Orquesta Malassia. Por tanto, y como sólo se ajusta la oferta de De la Fuente Producciones Artísticas S.L. a las condiciones establecidas, se eleva su propuesta para aprobación en Junta de Gobierno Local.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

La competencia para la adjudicación de este contrato de servicios le corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que la competencia originaria del Alcalde -en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público- ha sido delegada a través de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.015.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

**A la vista de lo anterior, se acuerda en votación ordinaria por unanimidad lo siguiente:**

**PRIMERO.-**Adjudicar el contrato menor de servicios a DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L., como única oferta válida con un valor 4.840,00 euros IVA incluido, y con su ejecución el día 16 y 17 de marzo de 2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.-** La ejecución del contrato se realizará bajo la supervisión del Concejal de Festejos, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Briviesca en la fecha de firma al margen.

EL SECRETARIO, Acctal.

José Luis Ceniceros Herrera.

(Firmado digitalmente)

Vº.Bº.:  
EL ALCALDE,

Marcos Peña Varó